

# Boletín Oficial

## del Excmo. Ayuntamiento

### TARIFA DE PUBLICIDAD

(Timbre a cargo del anunciante)  
POR INSERCIÓN

Una plana .....	1.500 pesetas
Media plana .....	750 íd.
Cuarto plana .....	375 íd.
Línea .....	15 íd.

## de Melilla

SE PUBLICA  
LOS JUEVES

### TARIFA

DE SUSCRIPCIÓN ANUAL

Melilla y provincias .....	750 ptas
Extranjero .....	1.250 »
Pago anticipado	

Año LX

Número suelto: 40 ptas. Año corriente

• • 80 • • atrasado

Núm. 2.929

DEPÓSITO LEGAL. ML. - I - 1958

Coop. Gráfica Melillense.—Sor Alegría, 3.—Melilla 1987

EDICIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
ARCHIVO - BIBLIOTECA (Horario: 9 a 13)

23 DE JULIO DE 1987

- HORAS** de audiencia del Ilmo. Sr. Alcalde: de 12 a 13, todos los días, excepto sábado,
- de visitas al Sr. Secretario General, de 12 a 13.
  - Depositaria de fondos de 10 a 13
  - de consulta en los Negociados, de 9 a 13.
  - Registro, de 10 a 13.

## Excmo. Ayuntamiento de Melilla

NEGOCIADO SERVICIOS URBANOS

A N U N C I O

De Orden del Ilmo. Sr. Alcalde, se pone en conocimiento de todos los usuarios de la red municipal de abastecimiento de agua potable, que, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, se procederá, sin previo aviso, al corte del suministro de agua a todos aquellos usuarios que dispongan de instalaciones como piscinas, estanques y demás tipos de acumulaciones de agua, que no se ajusten a la Normativa vigente.

Asimismo queda terminantemente prohibida la utilización de dicho suministro que no sea para el uso exclusivamente doméstico o industrial autorizado como tal.

Melilla, 14 de julio de 1987

(1) El Secretario General, Edo.: (Ilegible)

## Excmo. Ayuntamiento de Melilla

NEGOCIADO URBANISMO

A N U N C I O

En el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, podrán presentarse reclamaciones contra la devolución de la fianza definitiva de 282.445 pesetas, a don Juan Ruiz Castilla, adjudicatario de las obras de complejo deportiva Alvarez Claro, 1ª fase.

Melilla 15 de julio de 1987

(2) El Secretario General, Edo.: (Ilegible).

## Excmo. Ayuntamiento de Melilla

NEGOCIADO URBANISMO

A N U N C I O

En el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, podrán presentarse reclamaciones contra la devolución de la fianza definitiva de 118.000 pesetas, a don Juan Ruiz Castilla, adjudicatario de las obras de Reposición de Cubierta y Obras Diversas en Taller de Forja.

Melilla, 15 de julio de 1987

(3) El Secretario General, Edo.: (Ilegible)

## Excmo. Ayuntamiento de Melilla      Excmo. Ayuntamiento de Melilla

### NEGOCIADO URBANISMO

#### A N U N C I O

En el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, podrán presentarse reclamaciones contra la devolución de la fianza definitiva de 22.000 pesetas, a la Cooperativa Tercer Continente, adjudicatario de las obras de Construcción de Bases para Albergues Fillot en Ctr<sup>a</sup> de Matadero Mpal.

Melilla 15 de julio de 1987

(4) El Secretario General, Fdo.: (Ilegible).

### NEGOCIADO URBANISMO

#### A N U N C I O

En el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, podrán presentarse reclamaciones contra la devolución de la fianza definitiva de 7.752 pesetas, a don Francisco Morales Luque, adjudicatario de las obras de presupuesto complementario al de construcción de gimnasio en cuartel de policía Mpal.

Melilla, 16 de julio de 1987

(7) El Secretario General, Fdo.: (Ilegible)

## Excmo. Ayuntamiento de Melilla      Excmo. Ayuntamiento de Melilla

### NEGOCIADO DE CONTRATACION

Habiendo interesado don Antonio Moreno Ruiz la devolución de 82 750 pesetas constituidas como fianza definitiva al serle adjudicado el suministro e instalación de la megafonía para el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de 15 días a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran a tener algún derecho exigible al adjudicatario.

Melilla 15 de julio de 1987

(5) El Secretario Acctal, Fdo.: (Ilegible)

### NEGOCIADO URBANISMO

#### A N U N C I O

En el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, podrán presentarse reclamaciones contra la devolución de la fianza definitiva de 42.640 pesetas, a don Francisco Morales Luque, adjudicatario de las obras de Construcción de Gimnasio en cuartel de Policía Mpal.

Melilla 16 de julio de 1987

(8) El Secretario General, Fdo.: (Ilegible)

## Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

### E D I C T O

#### CEDULA DE NOTIFICACION

No habiéndosele podido comunicar personalmente al empresario, se notifica ésta manifestando por medio de la presente, que el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, por Resolución de fecha 8 de Julio de 1987 acordó la imposición de una multa total de ciento veinticinco mil pesetas (125 000 pesetas) a la empresa Concepción Pérez Peña, Ej. Español, 13 por incumplimiento del Artículo 14 del Decreto-Ley 2.122-1971, de 23 de Julio, en relación con el Artículo 4 del Real Decreto-Ley 10-1981, de 19 Junio, y como consecuencia de Acta levantada por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 8 de Mayo de 1987.

## Excmo. Ayuntamiento de Melilla

### NEGOCIADO URBANISMO

#### A N U N C I O

En el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, podrán presentarse reclamaciones contra la devolución de la fianza definitiva de 8.807 pesetas, a don Juan Ruiz Castilla, adjudicatario de las obras de Instalación de Fontanería en Local de Almacén de San Juan.

Melilla 15 de julio de 1987

(6) El Secretario General, Fdo.: (Ilegible)

Se hace saber a la citada empresa el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada, por conducto de esta dirección, ante el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con lo preceptuado en la Orden de 15 de Julio de 1986 (B.O.E. número 175, de 23 de Julio de 1986) en el término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de esta Cédula en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Se advierte a la empresa que de no ser entablado éste en tiempo y forma, habrá de abonar la multa impuesta en papel de pagos al Estado, en esta Dirección Provincial, dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de publicación de esta Cédula, ya que en otro caso se procedera a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, siguiendo el procedimiento del Reglamento General de Recaudación.

Para que surta los efectos de notificación, de conformidad con cuanto establece el Artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en Melilla, a trece de Julio de mil novecientos ochenta y siete.

(9) El Secretario General, Fdo.: (Ilegible).

## Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

No habiéndosele podido comunicar personalmente al empresario, se notifica ésta manifestando por medio de la presente, que el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, por Resolución de fecha 22 de Mayo de 1987 acordó la imposición de una multa total de veinticinco mil pesetas (25.000 pesetas) a la empresa Juan Ballesteros Cortés por incumplimiento de los Artículos 68 y 70 de la Ley 30 de mayo de 1974 y Artículos 25, 28, 29 y 30 de O.M. de 28 de diciembre de 1966, en relación con el Artículo 4 Real Dec. Ley 10-1981 y como consecuencia de Acta levantada por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 28-Abril de 1987.

Se hace saber a la citada empresa el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada, por conducto de esta Dirección, ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, de acuerdo con lo preceptuado en la Orden de 15 de Julio de 1986 (B.O.E. número 175, de 23 de Julio de 1986) en el término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de esta Cédula en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Se advierte a la empresa que de no ser entablado éste en tiempo y forma, habrá de abonar la multa impuesta, en papel de pagos al Estado, en esta Dirección Provincial, dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de publicación de esta Cédula, ya que en otro caso se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, siguiendo el procedimiento del Reglamento General de Recaudación.

Para que surta los efectos de notificación, de conformidad con cuanto establece el Artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en Melilla, a trece de Julio de mil novecientos ochenta y siete.

(10) El Secretario General, Fdo.: (Ilegible)

## Tercio Gran Capitán 1.º de la Legión

J. CONTRATACION

A N U N C I O

Para la Adquisición por Contratación Directa con Promoción de Ofertas de Artículos de Alimentación, Limpieza e Higiene de la Tropa y Material de Papelería, para el mes de Septiembre de 1987.

Hasta las 12 horas del día 4 de Agosto de 1987, se admiten proposiciones, que se entregarán en el Negociado de la Junta de Contratación de este Tercio Gran Capitán 1.º de La Legión.

Las ofertas se entregarán en Duplicado Ejemplar, en impresos facilitados en el Negociado de la Junta de Contratación de este Tercio, como asimismo vendrá debidamente firmadas y reintegradas en sobres cerrados y lacrados.

Igualmente, en sobres cerrados, se entregarán las documentaciones siguientes:

Licencia Fiscal, Justificante de estar al corriente de los Subsidios y Seguros Sociales, Declaración Jurada de no estar incluido en ninguna de las incompatibilidades, en el momento de la entrega del D. N. I. o similar.

Ambos sobres deberán ir dirigidos al Ilmo. Señor Coronel Jefe de este Tercio.

La relación de los artículos a contratar está a disposición de los interesados en el Negociado de la J. Contratación de esta Unidad.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Melilla, 13 de Julio de 1987.

(11) El Tcol. Mayor, Fdo: Juan Tejedor del Saz.

## Magistratura de Trabajo de Melilla

### EDICTO DE SUBASTA

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. don José Ramón Antequera Sánchez, Magistrado de Trabajo Suplente de esta Ciudad en providencia dictada en expediente de apremio gubernativo 847-85 por descubiertos de cuotas de la Seguridad Social contra Hassan Mohamed Mohamed, por el presente edicto se saca a pública subasta lo siguiente:

Los derechos de traspaso del local comercial que en régimen de arrendamiento tiene Hassan Mohamed Mohamed, sito en c. Pablo Vallescá, 13, establecimiento denominado «Ibiza», con las siguientes características:

— Superficie aproximada	35 m2.
— Estado de conservación	bueno
— Situación comercial	buna

### CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.º— Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por ciento de la tasación de 2.250.000 pesetas y se deposita en el acto el 20 por ciento del importe de la adjudicación.

2.º— Si en la primera licitación no hubiesen postores que ofrezcan el 50 por ciento de la tasación indicada como mínimo, en el mismo acto se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por ciento del importe de la adjudicación, en este caso y con suspensión del remate se concederá derecho de tanteo al Organismo acreedor por plazo de cinco días, y otorgándose el derecho que concede la Ley de Arrendamientos Urbanos al propietario de la vivienda en que radica el establecimiento.

3.º— El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Plaza Alférez Provisional, 1-2º izda, el día veinticuatro de septiembre próximo, a sus once horas.

Y para que sirva de notificación al público en general, se expide el presente en Melilla, a once de julio de mil novecientos ochenta y siete.

(12) El Secretario General, Fdo.: (Ilegible).

## Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

### TESORERIA TERRITORIAL

Por la presente se hace saber a las empresas que se relacionan en la actualidad en ignorado paradero o rehusado que por esta Tesorería de la Seguridad Social

Mutualistas del Régimen Especial de Autónomos si en el plazo de 15 días no comparecen en las dependencias citadas con el fin de abonar descubiertos contraídos en las cotizaciones con la S. S.

Para que surta los efectos de notificación de conformidad con cuanto establece el Art. 8º de la Vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se expide la presente en Melilla a catorce de Julio de 1987.

### REGIMEN ESPECIAL DE AUTONOMOS

María Isabel Gutiérrez Pérez 52-701.789; Francisco Zamora Vega 52-701.692; José Moreno Julian 52-701.640; Manuel Pereira Fernández 52-701.553; Francisco Florido Florido 52-701.551; Miguel Jiménez Díaz 52-701.538; Alfonso Vilarrasa Girbal 52-701.554; Eloisa Cobos Montero 52-701.489; José Parra Reina 701.437; Santiago Bueno Rodríguez 52-701.368; Juan José Mena Sánchez 52-701.296; Julian Gutiérrez Santos 52-701.238; Emilio Mostazo Sánchez, 52-701.143; Enrique Ceide García 52-700.974; Herminia García García 52-700.883; Miguel Herrera Domínguez 52-700.824; Rafael Rodríguez Rodríguez 52-700.798; Carlos López Aranda 52-700.508; María Lozano Zaragoza 52-700.312; Manuel Guerra Matarín 52-700.255; Alfredo Sandoval Sujar 52-700.203; Daniel Guerrero Paez 52-700.156; Angel Jiménez Viñuela 52-700.054; Victoriano López Casanova 52-700.027; Rosario Moreno Torrejón 515.276; Francisco Bueno Bonilla 52-500.487; Dolores González Santos 52-401.075; Manuel Fernández Jiménez 400.961; Juan García Pérez 400.294; Francisco Berenguer Navalón 52-201.365; Antonio Sánchez Giles 52-201.353; María Elena Pulido Rodríguez 52-201.266; María Martín Campos 52-201.249; Francisco González Pedraza 52-201.168; José Pareja Sánchez 52-200.796; Manuel Sánchez Nieto 52-200.783; José Cohen Cohen 52-700.967; Elías Benhamú Belilty 52-700.284; Mohamed Mohamed Boza 52.701.506; Bagdad Moh Mohamed 52-701.282; Laarbi Mohamed Laarbi 52-701.048; Mustafa Mohamed Mohand 52-701.036; Sahali Mohamed Buzian 52-700.997; Mustafa Belaid Busta 52-700.988; Mustafa Abdelah Moamed 52-700.980; Kaddur Adda Aissa 52.700.939; Chaib Seddik Amar 52-700.720; Hamed Mohamed Mimon 52-700.680; Mustafa Mohand Hammu 52-700.440; Fadma Amar Chaib 52-700.416; Mohamed Haddu Buzzian 52-700.209.

(13) El Tesorero Territorial, Fdo.: Mario Otero Iglesias.

## Capitanía General de la 2.ª Región Militar-Sur

JUZGADO TOGADO MILITAR PERMANENTE  
DE INSTRUCCION N.º 2

### REQUISITORIA

Augusto Cristina Suárez, hijo de Adelino y de Graciosa, natural de Santa Re (Portugal), nacido el 23 de



cualificada, encartado en la Causa número 51-84 por el presunto delito de Deserción, y cuyas señas particulares son: estatura un metro ochocientos milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba poblada y como señales particulares ninguna, comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla a nueve de Julio de mil novecientos ochenta y siete.

(14) El Comandante Auditor Juez Togado Fdo.:  
Francisco J Mata Tejada

---

### Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Melilla

#### E D I C T O CEDULA DE NOTIFICACION

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Instrucción de esta Ciudad en pieza de

responsabilidad civil, dimanante de Sumario 146-83, seguido contra Wolfgang Wilhelm, por el delito contra la salud pública y contrabado, se hace saber al mismo que en subasta celebrada el día de la fecha sin sujeción a tipo del vehículo marca Volkswagen, matrícula FR-HD-986, valorado para la segunda subasta en 37.500 pesetas, se ha ofrecida por el postor don Fernando José Bernaldez Rodríguez la cantidad de mil pesetas y, como quiera que dicha cantidad no cubre las dos terceras partes del tipo de tasación de la segunda subasta; con suspensión de la aprobación del remate; se hace saber al mismo la cantidad ofrecida a los fines señalados en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de notificación en forma a Wolfgang Wilhelm, libro el presente en Melilla, a dieciseis de Julio de mil novecientos ochenta y siete.

(15) El Secretario General, Fdo.: (Ilegible.)